



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 15° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Marzo, 21/2018

VISTO que por el Expediente N° 126509 se tramita el pago de la remuneración especial no bonificable mediante Código 060, y

CONSIDERANDO

Que el mencionado estipendio, como único pago, corresponde a las actividades desarrolladas por la docente Mariela Raquel MILANESIO (DNI N° 21.998.101) en el marco de las actividades de presentación de los textos ordenados de las carreras de la Facultad para su presentación ante el Ministerio de Educación para la tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria según informe de la Dirección de Programación Financiera y Presupuestaria.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.


EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la incorporación del Cód. 060, **POR UNICA VEZ**, por las tareas dentro del marco de las actividades que forman parte de la presentación de los textos ordenados de las carreras de la Facultad de Ciencias Humanas presentadas ante el Ministerio de Educación para la tramitación el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos, a la agente que se consignan en el único Anexo de la presente, en el cargo que se especifica, de la Facultad de Ciencias Humanas perteneciente a la Universidad Nacional de Río Cuarto, a incluirse en el haber del mes de marzo del 2018, y por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS/00 (\$ 12400.-), por la ejecución de la actividad obrante en el Expediente N° 126509


ARTICULO 2°: El gasto de referencia será imputado con cargo al Presupuesto de Recursos Propios de la Facultad de Ciencias Humanas (Área 65) en el marco de la actividades mencionadas el considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 139/2018



Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC



Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC





Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

ANEXO RESOL. DECANAL N° 139/2018

Apellido y Nombre	DNI	Código Dpto	Cargo Dedic	Actividades	Monto Bruto Total	Monto Mensual a liquidar
Mariela Raquel MILANESIO	21.998.101	5-05	Y-26	Presentación de textos ordenados de las carreras de la Facultad para su presentación ante el Ministerio de Educación para la tramitación del reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos	\$ 12400.-	\$ 10000.-
TOTAL					\$ 12400.-	12400.-


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC